



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Prof. Donato Gutiérrez Méndez EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Prim. Luis Donaldo Colosio. QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de Esc. Prim. Luis Donato Colosio, mediante Decreto publicado en Diario Oficial el día 15 de octubre de 2021.

b) Su representante, el C. Profr. Donato Gorriz Gueta Mendez, en su carácter de Director, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Arcelega, Guerrero, Código Postal 40500 mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





FORMATO DE EVALUACIÓN

FICHA:

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Alto	
Inclinación del edificio	X			
Inclinación de columna	X			
Cracks en el suelo	X			
Daños en columnas	X			
Daños en vigas	X			
Daños en muros de carga	X			
Daños en trabes	X			
Daños marcos	X			
Otros				

Riesgo NO Estructural

Elementos a evaluar	Riesgo NO Estructural			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Alto	
Objetos que suzan vehiculos, coches, etc.	X			
Ventanas de vidrio		X		
Lamparas		X		
Pantallas	X			
Plafones	X			
Elementos que puedan desplazarse	X			
Condiciones de instalaciones eléctricas	X			
Condiciones de instalaciones de gas	X			
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	X			
Otros				

Condiciones Pisos	Bueno Medio	Bueno Malo		Observaciones
		SI	NO	
Pisura, aplanchado, etc.				
Vidrios, alaciano, vitales, etc.	B	X	X	
Mobiliario, mesas, bancas, sillas, puertas, cancelas, etc.	B	X	X	
Escaleras de emergencia	B	X	X	
Reparación de simulacros	B	X	X	

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Alto	
Tornos y cables de elevación	X			
Postes de energía eléctrica	X			
Transformadores	X			
Arboles y/o postes grandes	X			
Cables con macho circulación	X			
Construcciones vecinas dañadas	X			
Depositos o almacenas con sust. tóxicos, inflamables o explosivos	X			
Terminales aéreas o terrestres	X			
Barra con altura 1.1m por 0.2 m	X			
Cerda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X			
Otros				



H. Ayuntamiento Municipal de Arcelia

2021-2024

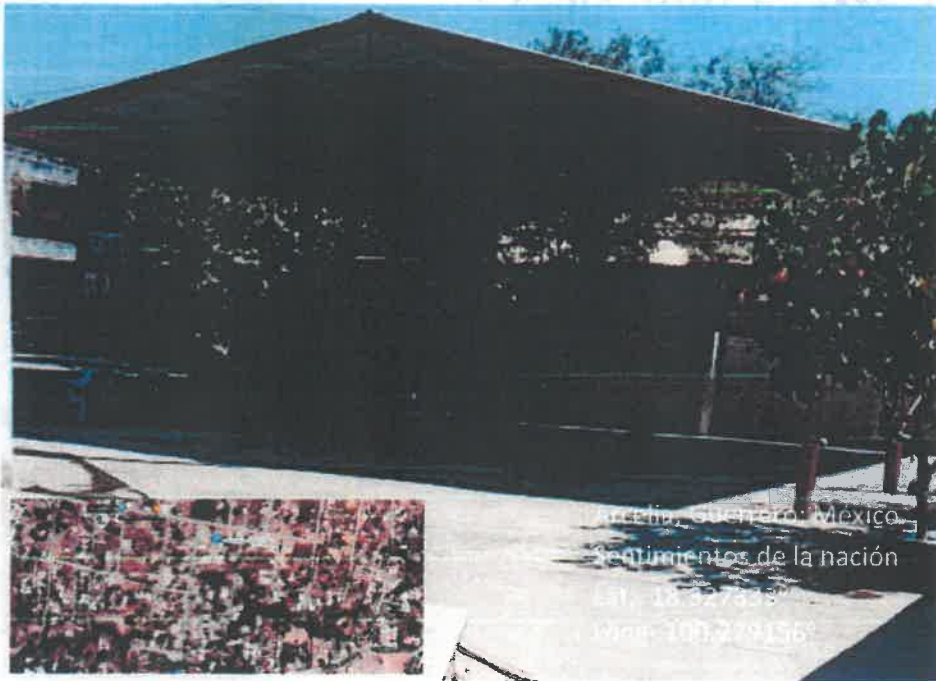
"Unidos avanzamos"



Arcelia; Guerrero; México
Sentimientos de la nación
Lat. - 18.327333°
Long. -100.279155°



Arcelia; Guerrero; México
Sentimientos de la nación
Lat. - 18.327333°
Long. - 100.279156°



Arcelia; Guerrero; México
Sentimientos de la nación
Lat. - 18.327333°
Long. -100.279156°



Plaza Principal Francisco O. Arce Col. Centro



ayto.arcelia2021.2024@gmail.com



732 364 0535